



Universidad Nacional de Tucumán

2021 - AÑO DE HOMENAJE A LA SOCIEDAD DE LA MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN

Res. N° 0350/21

27 de Julio de 2021

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,  
Ref.:1/20 Expte. N° 62.768/59.-

VISTO:

El mail enviado por la Directora de la Carrera de Ingeniería Química, Ing. Alejandra Ingaramo, mediante el cual solicita la corrección de un párrafo del Anexo correspondiente al Reglamento de Prácticas de Fábrica de la Carrera de Ingeniería Química, aprobado mediante Resolución N.º 0310/21 de fecha 05 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Ingaramo manifiesta que el error resulta del proceso de copiar y pegar y que evidentemente se escribió el nuevo reglamento de la carrera de Ingeniería Química sobre el ya existente de la Licenciatura de Física;

Que la Ing. Ingaramo mediante mail detalla las correcciones que deben realizarse sobre el Anexo del Reglamento antes mencionado;

Que la Directora de la Carrera de Ingeniería Química, Ing. Ingaramo solicita se considere como nota formal de corrección el mail enviado;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 5) del artículo 61 del Estatuto Universitario vigente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el párrafo 1 "Definición" del Reglamento de Prácticas de Fábrica de la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, incorporado como Anexo en la Resolución N.º 0310/21, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**1. Definición:** Prácticas de Fábrica de Ingeniería Química son las prácticas profesionales de adiestramiento ligadas a la profesión o Práctica Profesional Supervisada (PPS) que los alumnos de la carrera de Ingeniería Química deben realizar obligatoriamente en los sectores productivos y/o de servicios, o bien, en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos en el marco de cartas acuerdos o convenios.".-

Artículo 2º.- Hágase saber y archívese.-

am

Firmantes: Ing. María Fernanda GUZMAN (Secretaría Académica) - Dr. Miguel Angel CABRERA (Decano)